

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que delega en la Subdirección Consultiva, para que ejerza, la facultad de participar en las Comisiones Consultivas, Órganos Colegiados, Interinstitucionales e Intersectoriales, que estén relacionados con las funciones asignadas a la Secretaría*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

30/mar/2020 ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que delega en la Subdirección Consultiva, adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, a través de su Titular o Encargado de Despacho, para que ejerza en el ámbito de su competencia, la facultad de participar en las Comisiones Consultivas, Órganos Colegiados, Interinstitucionales e Intersectoriales, que estén relacionados con las funciones asignadas a la Secretaría.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DELEGA EN LA SUBDIRECCIÓN CONSULTIVA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, A TRAVÉS DE SU TITULAR O ENCARGADO DE DESPACHO, PARA QUE EJERZA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA FACULTAD DE PARTICIPAR EN LAS COMISIONES CONSULTIVAS, ÓRGANOS COLEGIADOS, INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SECRETARÍA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE ACUERDO ..... 3

    PRIMERO ..... 3

    SEGUNDO..... 3

    TERCERO..... 3

TRANSITORIOS..... 4

**ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DELEGA EN LA SUBDIRECCIÓN CONSULTIVA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, A TRAVÉS DE SU TITULAR O ENCARGADO DE DESPACHO, PARA QUE EJERZA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA FACULTAD DE PARTICIPAR EN LAS COMISIONES CONSULTIVAS, ÓRGANOS COLEGIADOS, INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SECRETARÍA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE ACUERDO**

**PRIMERO**

Se delega en la Subdirección Consultiva, adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, a través de su Titular o Encargado de Despacho, para que ejerza en el ámbito de su competencia, la facultad de participar en las comisiones consultivas, órganos colegiados, interinstitucionales e intersectoriales que estén relacionados con las funciones asignadas a la Secretaría.

**SEGUNDO**

El presente Acuerdo se emite, sin perjuicio de que el Titular de esta Secretaría pueda ejercer directamente las facultades que se delegan a través del presente proveído.

**TERCERO**

El Titular o Encargado de Despacho de la Subdirección Consultiva, adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, deberá informar al Titular de la Secretaría, sobre el ejercicio de las facultades que mediante este Acuerdo se delegan.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que delega en la Subdirección Consultiva, adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, a través de su Titular o Encargado de Despacho, para que ejerza en el ámbito de su competencia, la facultad de participar en las Comisiones Consultivas, Órganos Colegiados, Interinstitucionales e Intersectoriales, que estén relacionados con las funciones asignadas a la Secretaría; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 30 de marzo de 2020, Número 20, Segunda Sección, Tomo DXXXIX).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entra en vigor el día de su suscripción.

**SEGUNDO.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, procédase al registro del presente Acuerdo en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia y realícense los trámites conducentes ante la Secretaría de Gobernación, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

**TERCERO.** La facultad que se delega en virtud del presente Acuerdo se entiende conferida sin perjuicio de ser ejercida directamente por parte del Titular de la Secretaría de Infraestructura, o bien, nombre mediante oficio o memorándum de designación al funcionario público que lo supla y represente ante las comisiones consultivas, órganos colegiados, interinstitucionales e intersectoriales que requieran de una atención específica.

Dado en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes febrero de dos mil veinte. El Secretario de Infraestructura. **C. JUAN DANIEL GÁMEZ MURILLO.** Rúbrica.